



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ORDENANZA N° 18/16

Visto:

La ordenanza 03/94, 81/98 y anexo Reglamentación Del Servicio De Automotores De Alquiler Con Taxímetro (taxis); 66/15 y

Considerando:

Que los instrumentos legales de referencia reglamenta la actividad de remises y taxis respectivamente siendo necesario modificar y realizar cambios en las mismas, resulta necesario en determinar nuevos requisitos para el correcto desarrollo de la actividad.

Que también es necesario en aras de la seguridad del conductor incorporar cuestiones a fin de darle lo necesario para que llevar adelante dicha actividad con todas las garantías necesarias;

Que este Deliberativo accede a la solicitud y reclamos a fin de otorgar las garantías necesarias y condiciones dignas de trabajo, procediendo de modo favorable y unánime;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: INCORPÓRESE el Art. 37 bis 1) a la Reglamentación Del Servicio De Automotores De Alquiler Con Taxímetro (taxis) aprobado en la Ordenanza N° 81/98:

Artículo 37 Bis 1) Se respetara con mucha atención el orden de llegada a la actual plataforma de trabajo, salvo casos de viajes ya preestablecidos acordados entre las partes (pasajero/chofer) y/o elección del vehiculo por parte del posible pasajero.

ARTICULO N° 2: INCORPÓRESE el Art. 37 bis 2 en la Reglamentación Del Servicio De Automotores De Alquiler Con Taxímetro (taxis) aprobado en la Ordenanza N° 81/98:



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Artículo 37 bis 2: Queda terminantemente prohibido acercarse a la plataforma de arribo de ómnibus salvo casos se solicite, únicamente lo hará el chofer que este en primer lugar en la plataforma de salida.

Artículo N° 3: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, REMITASE copia a MONICA B. BARBERAN, Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION EXTRAORDINARIA N° 8/16. DEL DIA 20 de ABRIL de 2016.-

APOSTOLES, Mnes, 21 de abril de 2.016.-

